



Financiado por
la Unión Europea

RECDIM



Desaparición de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el Estado de México

Ciudad de México, 17/01/2022

METODOLOGÍA



La metodología que se propuso para este trabajo, considera que la fenomenología de la desaparición de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el Estado de México (y el análisis de contexto que ésta supone), implica desplegar una investigación de corte cualitativo que inquiera sobre las prácticas criminales o delictivas que se vinculan a ésta.

En la primera etapa se realizó un extenso trabajo documental y revisión estadística. La segunda etapa corresponde al trabajo de campo donde se realizaron 22 entrevistas (14.35 horas de grabación) además, se visitaron 8 municipios donde se capturaron 276 fotografías. Se generaron 796 citas de 44 códigos, de los que se seleccionaron 25 y se elaboraron 5 redes semánticas.

Categorías analíticas para el análisis de desaparición

Desaparición

Actores

- *Comisión de Búsqueda del Edo. México
- *Células de búsqueda estatal y municipales.
- *Familiares de víctimas
- *Policías investigaciones/ministeriales
- *Víctimas

Territorio

- Toluca
- Ocoyoacac
- Ecatepec
- Nezahualcóyotl
- Tlalnepantla
- Ixtapaluca
- Chimalhuacán
- Tecámac

Tipología

- Trata con fines de explotación sexual
- Trata para actividades ilegales
- Trata para adopción ilegal
- Feminicidio violencia doméstica
- Feminicidios agresión sexual
- Feminicidio actividad criminal
- Feminicidio seriales

Antropología Visual

- Ordenamiento urbano
- Factores de riesgo
- Factores de Protección
- Factores Demográficos
- Factores socioeconómicos
- Factores sensoriales

HALLAZGOS

4



DESPARICIÓN

TRATA

FEMINICIDIOS

TRATA

5

“Pero después de eso de esos desapariciones, ya no se supo más que los primeros meses del año 2011, el Mili les habló para que se juntarán en su casa [...] cerca de la casa del Paco, y le dijo que ya empezarán a reclutar mujeres para vender marihuana y tener sexo con ellas, y a su vez, ellas tenían que vender mota y ofrecer su cuerpo, y si no lo hacían iban a tener un castigo, ve como, como la prostitución la dejan en segundo lugar y es así como que para eso te recluto.” (Encarnación Rosales, 2021a).

TIPOLOGÍA DE DESAPARICIÓN POR TRATA

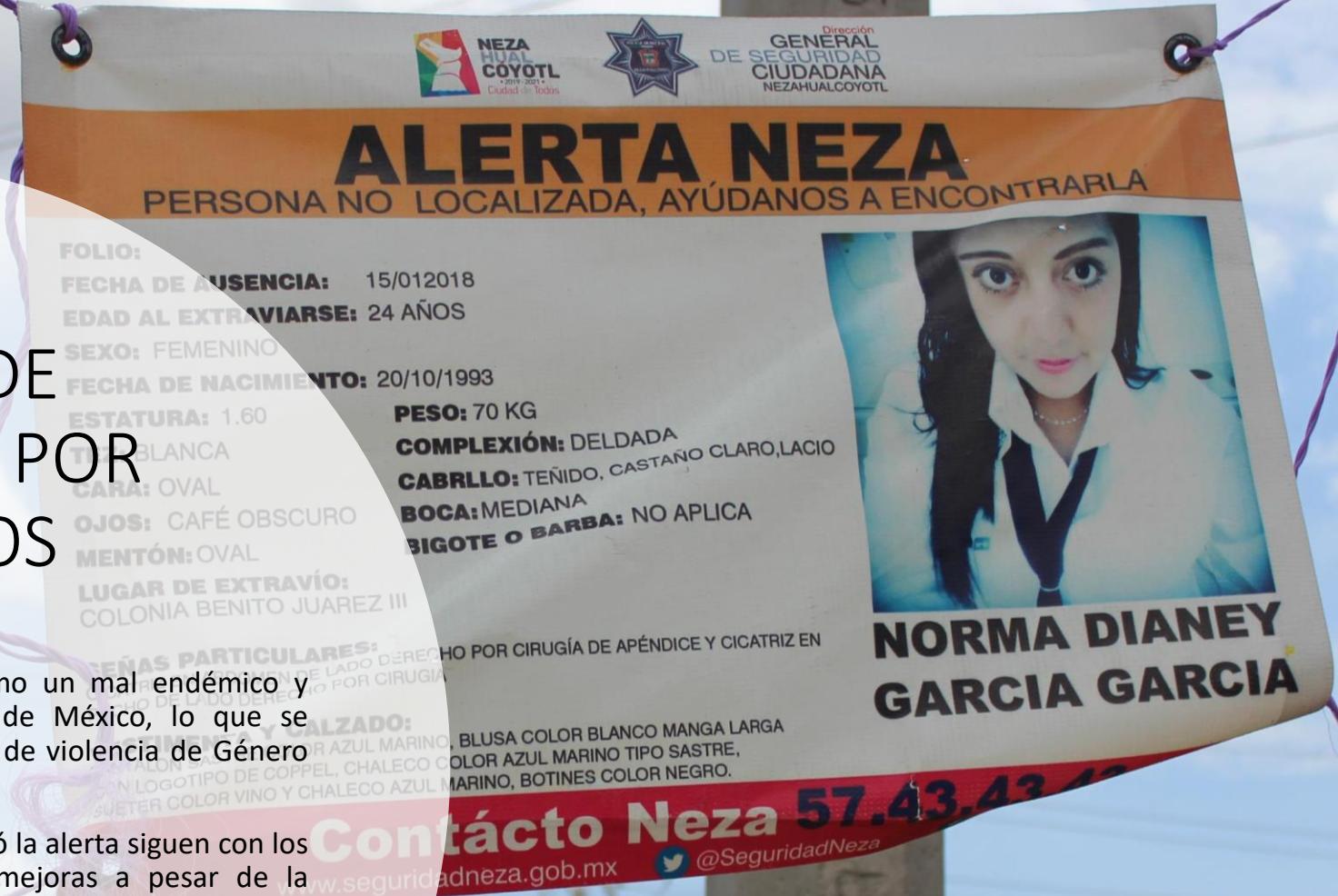
TRATA

- PARA REALIZAR ACTIVIDADES DELICTIVAS E ILEGALES
- CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
- PARA LA ADOPCIÓN ILEGAL

TIPOLOGÍA DE DESAPARICIÓN POR FEMINICIDIOS

6

- La violencia de género se presenta como un mal endémico y sostenido en el tiempo en el Estado de México, lo que se demuestra con la activación de la Alerta de violencia de Género contra las mujeres en 2015.
- Los mismos 11 municipios donde se activó la alerta siguen con los mismos números rojos, sin presentar mejoras a pesar de la monumental inversión
- En el Estado de México se identificaron cuatro modalidades diferentes de desapariciones como resultados del feminicidio: a) feminicidio por violencia doméstica, b) resultado de la violencia sexual, c) cometida por asesinos seriales, d) por actividad criminal.



FEMINICIDIO

7

FEMINICIDIOS

- VIOLENCIA DOMÉSTICA
- AGRESIÓN SEXUAL
- SERIALES
- ACTIVIDAD CRIMINAL

TIPOLOGÍA DE DESAPARICIÓN POR FEMINICIDIOS

Conclusiones

8

- La trata, de acuerdo a la evidencia, se expresa en tres modalidades: trata con fines de explotación sexual, trata para realizar actividades criminales y trata para fines de adopción ilegal. Las principales víctimas son niñas de entre 9 y 14 años, en el caso de explotación sexual, adolescentes para la realización de actividades criminales e infantes para la adopción ilegal.
- La más frecuente de los tres tipos de trata fue la trata para realizar actividades criminales. En el caso de los varones adolescentes, las organizaciones criminales los hacen copartícipes de los delitos hacia las adolescentes mujeres: reclutamiento, abuso sexual, violación, feminicidios. A las mujeres las reclutan como novias o con la promesa de incorporarlas en “el negocio”, ya dentro, son víctimas de violencia sexual, explotación sexual, tortura y feminicidios, tomando sus cuerpos como verdaderos “campos de entrenamiento” para sus pares.
- La violencia de género es la principal razón por lo que las mujeres desaparecen. En la gran mayoría de los casos, se ha identificado que la ausencia es voluntaria, ya que las mujeres huyen de sus hogares para protegerse de la violencia doméstica a la que están expuestas y evitar así un desenlace fatal.
- Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, la desaparición es consecuencia de un feminicidio. Las mujeres no aparecen porque han sido asesinadas por sus parejas sentimentales, agresores sexuales o criminales que operan en el territorio.
- Tanto en agresores sexuales, feminicidas seriales y bandas criminales se puede observar que sus delitos no son aislados, sino que operan bajo patrones y acciones vinculantes, lo que hace necesario y útil realizar análisis centrados en los aspectos territoriales para la comprensión del problema.



- Análisis territorial como instrumento para el Análisis de Contexto en la desaparición de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el Estado de México



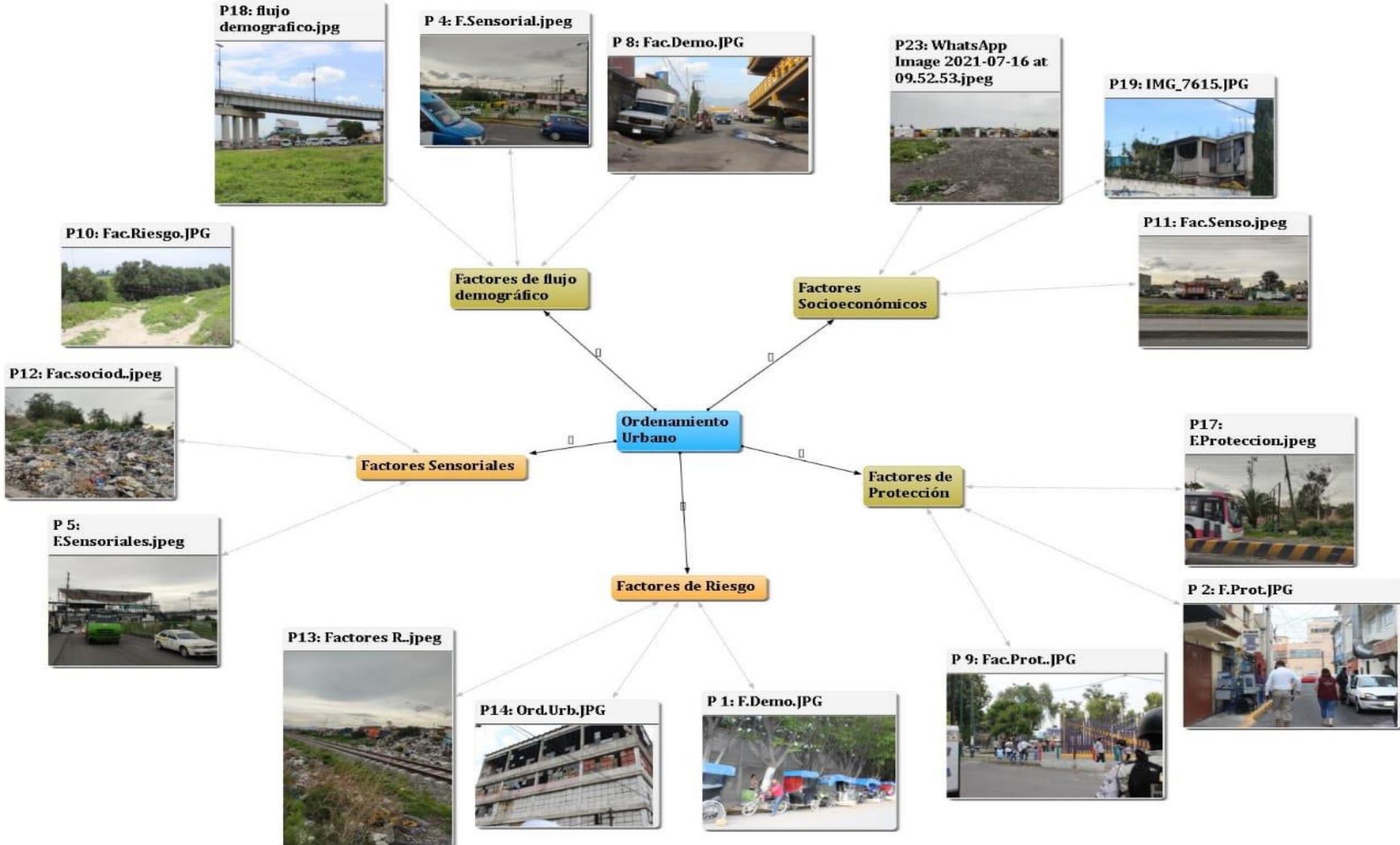
Fuente: Imagen propia

Antropología visual con perspectiva territorial.

- Esta herramienta técnico-metodológica que nos brinda la antropología nos permite robustecer las estrategias de búsqueda y localización de niñas, niños y mujeres desaparecidas en este estado.
- La antropología visual con perspectiva territorial permite fortalecer a través de procesos específicos de investigación, el trabajo de la Unidad de Análisis y Contexto empujando hipótesis basadas en el entorno de la desaparición.
- Realizar un Análisis de Contexto con perspectiva territorial, facilita el diseño de las estrategias de búsqueda inmediata y de larga data.

Categorías analíticas para el análisis de desaparición





Conclusiones

13

- El conocimiento del territorio, permite identificar los espacios de oportunidad, de riesgo y de localización de posibles desaparecidos. La antropología visual, logra construir relaciones y vínculos entre el entorno natural y la acción social de sus habitantes, lo que servirá para explicar las posibles rutas de la desaparición.
- Las características y ubicaciones de las desapariciones, nos permitió pensar en que, es importante considerar el territorio, como un elemento central en los procesos de análisis de contexto, ya que es ahí donde se dan todas las relaciones sociales, las relaciones de poder, las desigualdades y las interconexiones.
- Elementos dentro del ordenamiento urbano como; alcantarillado, alumbrado público, recolección de la basura, la regularidad de las viviendas, transporte público, la infraestructura, espacios públicos y los factores geográfico-físicos pueden ser determinantes a considerar para realizar una búsqueda inmediata exitosa
- Este tipo de análisis, nos permite, centrar la atención en el territorio, espacios físicos y lugares, evitando, la criminalización de la víctima y sus relaciones.
- Por último, el control del territorio, permite, detonar una búsqueda, aún sin tener demasiados antecedentes del contexto, acortando los tiempos de acción y localización.

Bibliografía

14

- Carrión, L. (2018). La fosa de agua: Desapariciones y feminicidios en el río de los Remedios. *Debate*.
- Frías, L. G. (2018). “Metodología de análisis del contexto aproximación interdisciplinaria”.
- Gallardo, R. D. C. (2020). “Los espacios de la violencia. Un análisis visual de los polígonos PRONAPRED en Acapulco, Guerrero”. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, (8), 247-266.
- Gándara, Sugeyry Romina. “Al menos 13 grupos, ligados a seis grandes carteles, expanden sus tentáculos en tierra mexiquense”. *Sin embargo*, 2019.
- Guadalupe, R. M. L. (2015). “La desaparición de personas en México”. *Salud Problema*, (16), 57-74.
- Hinestroza-Arenas, V. (2008). “Reclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto”. *OASIS: Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, (13), 45-60.
- Herrera Santi, P. (1999). “Principales factores de riesgo psicológicos y sociales en el adolescente”. *Revista cubana de Pediatría*, 71(1), 39-42.
- CDHCU (2017). “Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General en Materia de Desapariciones Forzadas de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”. *Diario Oficial de la Federación*. México.
- CPEUM (2001). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. *Diario Oficial de la Federación*, (10).
- GEM (2016-2019). “Gobierno del Estado de México”. Quinto informe de resultados. México.
- INEGI (2019). “Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
- SEGOB (2020). “Secretaría de Gobernación”. Presenta Gobernación Informe de fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas (Boletín No. 009/2020). Recuperado el 23 de marzo del 2020, de <https://www.gob.mx/segob/prensa/presenta-gobernacion-informe-de-fosas-clandestinas-y-registro-de-personas-nacional-de-desaparecidas-o-no-localizadas>.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia delictiva*. México.